

LA REUNIÓN DE EL CAIRO

Los grandes temas discutidos

*Julieta Quilodrán**

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) celebrada en El Cairo entre el 5 y el 13 de septiembre de 1994, ha sido una de las Conferencias más concurridas de las convocadas por las Naciones Unidas. En ella participaron 186 países y alrededor de 11 000 personas, 4 000 de ellas en el Foro de las Organizaciones no gubernamentales (ONG) y 300 en la Conferencia de Parlamentarios sobre Población y Desarrollo; el resto lo constituyó los numerosos representantes de los países y todo el equipo periodístico que cubrió el evento.

De la Conferencia de Bucarest en 1974 a la de El Cairo la naturaleza de las discusiones variaron mucho. En Bucarest se produjo una brecha notable entre la postura de Estados Unidos y los otros países industrializados y la adoptada por los países socialistas y en desarrollo. Mientras los primeros propugnaban el freno de las tasas de crecimiento de la población para lograr el desarrollo, los segundos estimaban, por el contrario, que el desarrollo constituía la condición necesaria para disminuir estas tasas. En cambio en México en 1984, los países en desarrollo cambiaron su posición, reconociendo la necesidad de implantación de programas que hicieran descender el ritmo de crecimiento poblacional.

En 1994 los países llegaron al Cairo con una postura distinta; a saber, la existencia de un amplio acuerdo sobre la conveniencia de que el desarrollo y la planificación familiar fueran de la mano. También se reconocía la necesidad de que esta última formara parte de los cuidados de salud primaria. Unido a lo anterior, existía el convencimiento de que el crecimiento demográfico podía convertirse en un detonador de la degradación ambiental.

* *Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano, El Colegio de México.*

Sin duda, el Plan de Acción, cuya preparación requirió tres años y muchas discusiones, consultas, negociaciones y revisiones entre gobiernos, organismos no gubernamentales y expertos a nivel nacional, regional e internacional, constituye la materialización de los acuerdos adoptados en las reuniones preparatorias y durante la Conferencia misma. En sus 16 capítulos se define una serie de principios generales y recomendaciones destinadas a orientar los programas y políticas en materia de población.

Es interesante destacar que el mandato recibido por la CIPD refleja la toma de conciencia cada vez mayor que existe sobre el hecho de que “la población, la pobreza, los esquemas de producción y de consumo y otras amenazas que pesan sobre el medio ambiente se encuentran tan estrechamente relacionadas que ninguna de ellas puede ser abordada aisladamente”. Por otra parte, en el preámbulo del Plan de Acción se dice que éste se basa en el amplio consenso internacional que se ha venido formando desde la Conferencia Mundial de Bucarest de 1974 y de la Conferencia Internacional de México de 1984. Otro aspecto importante, con el cual se inicia el capítulo 2, es el relativo a la soberanía de cada país en cuanto a la aplicación del Programa. Este principio, que permea todo el documento, fue retomado frecuentemente en las discusiones del Comité Principal, que fue el lugar donde se discutió el Plan de Acción en El Cairo.

Entre los otros numerosos principios enunciados cabe destacar los relativos a la igualdad y a la equidad entre los sexos así como a la emancipación de la mujer. Estos principios están presentes en todo el documento; el énfasis otorgado a los temas de la mujer en relación con la salud y el desarrollo sustentable es considerable. Estos logros debieron influir sobre la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social y debe-

rían hacerlo en la Conferencia sobre la Mujer, ambas organizadas por las Naciones Unidas.

Otros de los postulados que contiene el Plan de Acción se refieren a la lucha conjunta que deben sostener los estados para eliminar la pobreza y otorgar el derecho a la educación —sobre todo de las mujeres— con miras a reducir la brecha entre los sexos. También se establece el derecho al desarrollo como un derecho universal e inalienable y se postula a la familia, a través de sus múltiples formas, como la célula base de la sociedad. Por otra parte, se otorga prioridad a los niños, especialmente en cuanto a su derecho a la salud y a la educación. Otro punto que se destacó fue el relativo al diagnóstico de las necesidades de las poblaciones autoctonas en materia de población, desarrollo y preservación de su identidad y cultura.

Según lo acordado en la Conferencia Preparatoria, llevada a cabo en Nueva York (PreCom III), en El Cairo solamente se discutirían los párrafos del Plan sobre los cuales no se hubiera logrado consenso en dicha reunión. Los apartados o frases que constituyeron el centro de las discusiones, fueron los siguientes: el aborto inseguro como un problema prioritario de salud pública; los conceptos “regulación de la fecundidad”, “planificación familiar”, “salud sexual y reproductiva”, “derechos reproductivos” y “maternidad segura”; la información sobre salud reproductiva, asesoría y servicios para los adolescentes, y las migraciones internacionales.

Desde la apertura de la Conferencia se vio que la discusión iba a centrarse en los temas del aborto, salud reproductiva y migraciones internacionales. El Vaticano, secundado por numerosos países de América Latina, fue un fuerte opositor a la introducción de cualquier concepto que pudiera dejar abierta la posibilidad de legalizar el



aborto. En este sentido, el debate de fondo consistía en si la versión original o alternativa del Plan de Acción lo propugnaba o no como método de planificación familiar. Luego de interminables debates se logró consenso iniciando el párrafo respectivo con la frase “de que en ningún caso el aborto debería ser promovido como método de planificación familiar”.

Para precisar el concepto de maternidad

sin riesgo se recurrió a colocar a pie de página la definición que de ella da la OMS. También se utilizó este procedimiento en el caso del concepto “aborto inseguro”. Por otra parte, para referirse a los países donde el aborto es legal se utilizó la frase “en las circunstancias en las cuales el aborto no es contrario a las leyes”.

Otro de los párrafos controvertidos fue el relativo al tema de los “derechos en ma-

teria de sexualidad y reproducción” y a la “salud en materia de sexualidad y reproducción”. El consenso se logró a última hora decidiéndose que el concepto “salud en materia de reproducción” englobaba todos los anteriores. El concepto de salud en materia de sexualidad debería permanecer, sin embargo, en los subpárrafos relacionados con el Sida y las enfermedades de transmisión sexual.

En el párrafo correspondiente a la sexualidad humana y las relaciones entre sexos se agregó la frase “incluyendo total respeto por la integridad física del cuerpo humano”. Esta modificación adquiere especial relevancia tratándose de países donde todavía se practica la llamada circuncisión femenina.

Todo lo anterior revela las dificultades encontradas para llegar a obtener el consenso necesario para incluir ciertos temas en el Plan de Acción. Los logros pueden parecer limitados, pero vistas las resistencias manifestadas por gran parte de los países, el hecho de que estos temas figuren en el Plan de Acción, constituye un primer avance. Por otra parte, los derechos de los migrantes y de los refugiados fueron ampliamente debatidos pero hubo puntos como el de la reunificación de las familias sobre el cual no se llegó a consenso. Algunos países pidieron una conferencia especial sobre este tema.

Con respecto al resto de los temas del Plan de Acción pendientes de discutir en el Cairo, el consenso fue rápidamente obtenido en las discusiones del Comité Principal. Cabe destacar que en estas discusiones no se cayó en ningún momento en la polarización norte-sur; las diferencias observadas se dieron mas bien entre religiones y culturas predominantes en las distintas regiones del mundo; ello a pesar de las coincidencias que se dieron entre católicos y musulmanes en cuanto a la proscripción del aborto.

Lo sensible de la mayoría de los temas tratados, que atañían a los aspectos mas íntimos de las relaciones de pareja, pudo fácilmente haber impedido llegar a acuerdos. Sin embargo, aún cuando la oposición entre credos y costumbres fue palpable y los debates acalorados, las discusiones lograron canalizarse de manera de plasmar en el Plan de Acción temas de tanta relevancia como es el de la afirmación del status de la mujer (*empowerment*). Ahora bien, queda pendiente su instrumentación por parte de los distintos gobiernos. La evaluación constante que hagan de este proceso las organizaciones no gubernamentales (ONG) así como las del sector académico y de la investigación científica, será vital. **DemoS**